



17 de octubre de 2016

## SIMAP DENUNCIA A SANIDAD POR INCUMPLIR EL DESCANSO TRAS GUARDIA DE SÁBADO.

**SIMAP denuncia a la Conselleria de Sanidad ante la Inspección de Trabajo por incumplir de forma sistemática los tiempos de descanso semanal cuando los facultativos y personal de enfermería realizan guardias los sábados.**

Estimados amigos: el actual Decreto de Jornada de la Conselleria de Sanidad y su aplicación vulneran de forma directa, desde hace al menos trece años, el derecho al descanso semanal y por tanto supone un perjuicio para la salud de los trabajadores afectados. **No cumple la Directiva europea 2003/88/CE**, de obligado cumplimiento, a pesar de toda la jurisprudencia existente. Según la norma europea, la forma en la que se respetaría de forma adecuada el descanso semanal tras la realización de la guardia del sábado sería sumando el descanso diario del domingo y la libranza de la jornada del lunes, salvo situación excepcional que permitiría posponerse, pero nunca más allá de un periodo de 14 días.

Además de la denuncia de SIMAP ante la Inspección de Trabajo, SIMAP-INTERSINDICAL SALUT ha instado a la Conselleria a que cumpla con la obligación impuesta por las directivas europeas y así **permitir, de forma inmediata, la libranza de la guardia de presencia física realizada en sábado el lunes siguiente.**

Nuestra nota de prensa ha tenido eco en diversos diarios nacionales y locales. Esta difusión puede ayudar a comprender a la ciudadanía que la calidad de la asistencia sanitaria, más aún en tiempo de recortes, se mantiene a costa del esfuerzo de los profesionales sanitarios que, además de la sobrecarga de trabajo y del deterioro de las condiciones laborales, sufren restricciones en los descansos tras jornadas interminables de diecisiete y veinticuatro horas que no se observan en otros sectores laborales.

De la jurisprudencia nacional también se desprende la posible **reclamación de indemnizaciones económicas** en estos supuestos. A la Conselleria de Sanidad no debería salirle gratis el abuso institucional mantenido desde hace años al limitar la debida protección de la salud a la que está obligada.

A continuación, os lo explicamos con detalle.



La regulación de los tiempos de trabajo y descanso debe velar por la seguridad y salud de los trabajadores y al mismo tiempo garantizar la atención sanitaria de forma permanente y continuada. Esto último ha llevado a que la Directiva Europea establezca excepciones a los períodos mínimos de descanso diario y semanal siempre que se concedan periodos equivalentes de descanso compensatorio a los trabajadores de que se trate o siempre que en casos excepcionales en que por razones objetivas no sea posible la concesión de tales períodos equivalentes de descanso compensatorio, se conceda una protección equivalente a los trabajadores de que se trate. La Directiva Europea 2003/88/CE, que es la que está actualmente en vigor, de obligado cumplimiento y la jurisprudencia tanto de la UE como la nacional dejan claro que, por cada período de siete días, debe existir un período mínimo de descanso ininterrumpido de 24 horas, a las que se añadirán las horas de descanso diario, 12 para el personal de la Conselleria de Sanidad.

Si por causas organizativas excepcionales no pudieran cumplirse estas 36 horas ininterrumpidas de descanso semanal, la directiva permite, como excepción, ampliar el plazo a 14 días, pero en ningún caso podrá hacerlo con el límite de catorce días y debiendo completar los dos periodos de 36 horas ininterrumpidos.

El Decreto de Jornada que actualmente está en vigor regula este tipo de descanso de forma irregular, ya que recorta el tiempo de descanso semanal cuando, por tener que trabajar el sábado 24 horas continuadas por la realización de una guardia, traslada el descanso al siguiente fin de semana, pero recortando en 7 horas dicho descanso. Como compensación establece, fuera de dicho plazo de 14 días, la supresión de una jornada laboral de 7 horas de sábado. Pero no de los sábados que tiene asignados en su jornada laboral anual, sino de los 16 sábados laborales anuales que existen en la Conselleria y que en ningún caso debería trabajar por superar con creces la jornada anual máxima con la realización de guardias. Es decir, vende humo y recortan el descanso semanal en 7 horas cada vez que se realiza una guardia en sábado.

Por lo tanto, el actual Decreto de Jornada de la Conselleria de Sanidad y su aplicación vulneran de forma directa el derecho al descanso semanal y por tanto

supone un perjuicio para la salud de los trabajadores afectados. La forma en la que se cumpliría de forma adecuada el descanso semanal tras la realización de la guardia del sábado es sumando el descanso diario del domingo y la libranza de la jornada del lunes.

Además de la presentación de la denuncia ante la Inspección de Trabajo, SIMAP-INTERSINDICAL SALUT ha instado a la Conselleria a que cumpla con la obligación impuesta por las directivas europeas, y tanto en la Mesa Sectorial celebrada el 11 de octubre, como con la presentación de una reclamación administrativa previa a la vía judicial, ha exigido que dé las instrucciones precisas a todas las gerencias de los departamentos de salud para que se realicen, de forma inmediata, todas las modificaciones organizativas necesarias que permitan la libranza de la guardia de presencia física realizada en sábado el lunes siguiente, antes de comenzar el siguiente periodo de descanso semanal. De la jurisprudencia nacional, también se desprende la posible reclamación de indemnizaciones económicas en aquellos supuestos en los que las administraciones no han cumplido con la obligación de permitir que los trabajadores descansaran los tiempos mínimos impuestos por la UE.

Este último punto es algo que deberán considerar cada uno de los profesionales sanitarios afectados por esta irregularidad y que debe tener en cuenta la Conselleria de Sanidad, a la que no puede salirle gratis el abuso institucional mantenido que hace de sus profesionales a consta de limitar la debida protección de la salud a la que está obligada

---

**LA VANGUARDIA**

## **Simap denuncia a Sanidad por incumplir los tiempos de descanso de médicos y enfermeros que hacen guardia los sábados**

- El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (Simap) ha denunciado a la Conselleria de Sanidad ante la Inspección de Trabajo "por incumplir de forma sistemática los tiempos de descanso semanal cuando los facultativos y enfermeros realizan guardias los sábados".

<http://www.lavanguardia.com/vida/20161014/411005756764/simap-denuncia-a-sanidad-por-incumplir-los-tiempos-de-descanso-de-medicos-y-enfermeros-que-hacen-guardia-los-sabados.html>



## **Simap denuncia a Sanidad por incumplir los tiempos de descanso de médicos y enfermeros que hacen guardia los sábados**

El Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (Simap) ha denunciado a la Conselleria de Sanidad ante la Inspección de Trabajo "por incumplir de forma sistemática los tiempos de descanso semanal cuando los facultativos y enfermeros realizan guardias los sábados".

<http://www.20minutos.es/noticia/2863076/0/simap-denuncia-sanidad-por-incumplir-tiempos-descanso-medicos-enfermeros-que-hacen-guardia-sabados/#xtor=AD-15&xts=467263>



## **Simap denuncia a Sanidad por incumplir los tiempos de descanso de médicos y enfermeros que hacen guardia los sábados**

<http://www.europapress.es/comunitat-valenciana/noticia-simap-denuncia-sanidad-incumplir-tiempos-descanso-medicos-enfermeros-hacen-guardia-sabados-20161014165416.html>

## **laverdad.es**

### **Denuncian ante la Inspección por incumplir el descanso semanal de los sanitarios**

<http://www.laverdad.es/alicante/201610/15/denuncian-ante-inspeccion-incumplir-20161015013211-v.html>

## **LAS PROVINCIAS**

### **[SIMAP denuncia a Sanidad ante la Inspección por incumplir descansos semanales](#)**

Para cualquier aclaración que necesitéis podéis dirigidos a los delegados asignados a los diferentes departamentos de salud.

Departamento	Teléfono	E-mail	Responsables
<b>SIMAP SEDE</b>	961930723	<a href="mailto:simap_administracion@simap.es">simap_administracion@simap.es</a> <a href="mailto:simap_institucional@simap.es">simap_institucional@simap.es</a> <a href="mailto:simap_comunicacion@simap.es">simap_comunicacion@simap.es</a> <a href="mailto:simap_prl@simap.es">simap_prl@simap.es</a>	<b>Administración</b>  <b>Conselleria-sindicatos</b>  <b>Prensa</b>  <b>Riesgos laborales</b>
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		<a href="mailto:simap_presidencia@simap.es">simap_presidencia@simap.es</a> <a href="mailto:simap_vicepresidencia@simap.es">simap_vicepresidencia@simap.es</a> <a href="mailto:simap_secretaria@simap.es">simap_secretaria@simap.es</a> <a href="mailto:simap_tesoreria@simap.es">simap_tesoreria@simap.es</a>	<b>Concha Ferrer</b>  <b>Celia Monleón</b>  <b>Pilar Martí</b>  <b>Miguel Pastor</b>
<b>RESIDENTES</b>		<a href="mailto:simap_residentes@simap.es">simap_residentes@simap.es</a>	<b>Ximo Michavila</b>  <b>Miguel Pastor Borgoñón</b> 616477806 Corporativo: 440814
<b>Castellón</b>		<a href="mailto:simap_castello@simap.es">simap_castello@simap.es</a>	<b>Estel Ortells Ros</b> 601354812
<b>Sagunto</b>	962339387	<a href="mailto:simap_sagunto@simap.es">simap_sagunto@simap.es</a>	<b>Ximo Michavila</b>  <b>Marien Vilanova Ariño</b> 603112418  <b>Pilar Marti Barranco</b> 601185838
<b>Valencia-Clínico-Malvarrosa</b>	961973640 Ext 436184  Fax 961973641	<a href="mailto:simap_clinico@simap.es">simap_clinico@simap.es</a>	<b>Celia Monleón Verdés</b> 622868333  <b>Inmaculada Bau</b> <b>González</b> 611350631  <b>Mª Angeles Tárraga</b>
<b>Valencia Arnau de Vilanova-Lliria</b>	961976101  601 15 55 74	<a href="mailto:simap_arnau@simap.es">simap_arnau@simap.es</a>	<b>Carmen Martin Utrillas</b>
<b>Valencia La Fe</b>	961246127 Ext 246127  Ext 412447	<a href="mailto:simap_lafe@simap.es">simap_lafe@simap.es</a>	<b>Miguel Pastor Borgoñón</b> 616477806 Corporativo 440814  <b>Carmen Álvarez Muñiz</b> 611351783

			<b>M<sup>a</sup> Cruz Ferrando</b> 611351076
<b>Requena</b>	962339281	<a href="mailto:simap_requena@simap.es">simap_requena@simap.es</a>	<b>Blas Bernácer Alpera</b>  Corporativo 442032
<b>Consortio Hosp. General Valencia</b>	963131800 Ext 437485	<a href="mailto:simap_consortiohgeneral@simap.es">simap_consortiohgeneral@simap.es</a>	<b>Edmundo Febré Moya</b>
<b>Hospital General Valencia (estatutarios)</b>	640096389	<a href="mailto:simap_hgeneralvalencia@simap.es">simap_hgeneralvalencia@simap.es</a>	<b>M<sup>a</sup> Enriqueta Burchés Greus</b>
<b>Valencia Dr. Peset</b>	961622332	<a href="mailto:simap_peset@simap.es">simap_peset@simap.es</a>	<b>Amparo Cuesta Mirapeix</b> 603106771  <b>Ana Sánchez Guerrero</b>
<b>Ribera Salud-Alzira UTE</b>	962458100 Ext 8382  Ext 7046	<a href="mailto:simap_laribera@simap.es">simap_laribera@simap.es</a>  <a href="mailto:simap2@hospital-ribera.com">simap2@hospital-ribera.com</a>	<b>Rosario Muñoz</b>  <b>Pedro Durán</b>
<b>Gandía</b>		<a href="mailto:simap_gandia@simap.es">simap_gandia@simap.es</a>	
<b>Xativa</b>	962849500 Ext 435478	<a href="mailto:simap_xativa@simap.es">simap_xativa@simap.es</a>	<b>Noemi Alentado Morell</b> 611350820
<b>Denia Marina Salud</b>	965579759	<a href="mailto:simap_denia@simap.es">simap_denia@simap.es</a>	<b>Miguel A. Burguera</b>
<b>Denia estatutarios</b>		<a href="mailto:simap.denia@marinasalud.es">simap.denia@marinasalud.es</a>  <a href="mailto:simplapedrera@gmail.com">simplapedrera@gmail.com</a>	<b>Pedro López Sánchez</b>  <b>Pepa Bodí</b>
<b>Servicios Centrales, Salud Pública e Inspección</b>		<a href="mailto:simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es">simap_servcentrales.sp.inspecc@simap.es</a>	<b>Carlos López Piñol</b>
<b>Otros departamentos</b>	962289655	<a href="mailto:simap_consultas@simap.es">simap_consultas@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_lapedrera@simap.es">simap_lapedrera@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_alzira@simap.es">simap_alzira@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_vinaroz@simap.es">simap_vinaroz@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_laplana@simap.es">simap_laplana@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_alcoy@simap.es">simap_alcoy@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_elda@simap.es">simap_elda@simap.es</a>  <a href="mailto:simap_lavila@simap.es">simap_lavila@simap.es</a>	<b>Ximo Michavila</b>

		<a href="mailto:simap_sanjuan@simap.es">simap_sanjuan@simap.es</a> <a href="mailto:simap_alicante@simap.es">simap_alicante@simap.es</a> <a href="mailto:simap_elche@simap.es">simap_elche@simap.es</a> <a href="mailto:simap_orihuela@simap.es">simap_orihuela@simap.es</a> <a href="mailto:simap_torrevieja@simap.es">simap_torrevieja@simap.es</a> <a href="mailto:simap_manises@simap.es">simap_manises@simap.es</a> <a href="mailto:simap_vinalopo@simap.es">simap_vinalopo@simap.es</a>	
--	--	--	--

Toda la información que os enviamos la encontrareis en la **Web del SIMAP** junto con la actualidad sobre normativa laboral, acción sindical y política sanitaria: [www.simap.es](http://www.simap.es)

Le informamos que su dirección de correo electrónico, así como el resto de los datos de carácter personal de su tarjeta de visita que nos facilite, serán objeto de tratamiento automatizado en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la agenda de contactos de nuestra organización, para poder atender a sus peticiones de consulta por vía electrónica. Vd. podrá en cualquier momento ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la **Ley Orgánica 15/1999** mediante notificación escrita a [info@simap.es](mailto:info@simap.es). La información incluida en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo para uso exclusivo del destinatario arriba mencionado. Si Usted lee este mensaje y no es el destinatario indicado, le informamos que está totalmente prohibida cualquier utilización, divulgación, distribución y/o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos nos lo notifique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su eliminación.